

RESOLUCION N°: 203/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Teología, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Teología.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001

Carrera N° 4.173/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Teología, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Teología, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

La carrera se inserta en la Facultad de Teología con antigua trayectoria en el ámbito teológico, en la que se desarrollan carreras académicas de grados como el Bachillerato en Teología y la Licenciatura en Teología. Los objetivos del doctorado son relevantes y se adecuan a los de la institución dado que es el nivel máximo de estudios en teología.

No se mencionan convenios con otras instituciones, aún así se aclara que existen vínculos fluidos con la Facultad de Teología de la Universidad del Salvador.

Existe un régimen de becas para los doctorandos aunque solamente están dirigidas a los profesores de la Institución, lo cual no se adecua a una universidad abierta a la comunidad.

Las normas y reglamentos que rigen el funcionamiento de la carrera son adecuados.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

El director posee importantes antecedentes como profesional, docente e investigador, con reconocimiento nacional e internacional en el área temática de la carrera y ha publicado artículos en revistas especializadas.

El Comité Académico está integrado por cinco miembros con título académico máximo, de los cuales tres lo han obtenido en Facultades Teológicas europeas reconocidas. Todos poseen importantes antecedentes en docencia y gestión que le permiten desarrollar en forma satisfactoria las funciones encomendadas; han elaborado relevantes publicaciones como autores de libros, coautores y autores de artículos en revistas especializadas; han dirigido tesis de licenciatura y de doctorado y han participado como jurado de tesis.

Las funciones atribuidas al director y al Comité Académico están claramente especificadas y son adecuadas. No se han desarrollado estrategias de mejoramiento estrictamente diseñadas para la carrera de doctorado. Las que se mencionan constituyen revisiones de reglamentos y estatutos referidos a la Facultad y a reformas y modificaciones en el Bachillerato y en la Licenciatura.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Se trata de una carrera de carácter personalizado. No se exige al candidato la realización obligatoria de cursos y seminarios propuestos desde la carrera misma. Sólo se prevé la realización de algún curso o seminario u otra actividad científica según lo aconseje cada director de tesis, con la aprobación del Comité Académico.

Los objetivos de la carrera se relacionan adecuadamente con el perfil del egresado que se busca formar, no así con los programas de las materias, dado que en el perfil buscado se acentúa la preparación para analizar y evaluar proyectos científicos de su área y su saber acerca del proceso de investigación y publicación pero no hay cursos o seminarios diseñados por la propia carrera que preparen a los egresados para esta competencia.

Para su graduación los alumnos sólo deben cumplir con la realización de la tesis y su aprobación ante un tribunal. En este punto llama la atención que en el Reglamento de la Facultad de Teología, se menciona que la defensa se realiza ante “Un Tribunal de la Facultad”, no especificando la reglamentación pertinente, el número de sus integrantes ni la condición de que al menos uno de ellos sea externo a la institución, tal como se prevé en la Resolución 1168/97. La presencia de doctores de otras instituciones ayudará a garantizar una mayor objetividad en las evaluaciones.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados y se encuentran reglamentados por la Facultad. En algunos de los diez proyectos de tesis presentados se describe una situación histórica o el pensamiento de un autor sin un marcado aspecto

crítico. Ello desmerece la finalidad de aportar o generar conocimientos nuevos u originales que debería tener toda tesis doctoral. En otros casos el plan de tesis es adecuado, analítico y con una bibliografía adecuada.

Las dos últimas tesis presentadas poseen solidez de fuentes bibliográficas, de análisis y de exposición de los temas tratados. En una de ellas se advierte una preocupación metodológica en la presentación de la problemática. Con relación a la cantidad de tesis aprobadas, en las últimas tres cohortes (1996-1998) se presentan dos tesis. La cantidad de alumnos graduados desde 1989 a 1999, es de 11 sobre 13 alumnos inscriptos, lo que se considera satisfactorio.

5. Cuerpo académico:

La totalidad de los docentes pertenece a la Universidad Católica Argentina (UCA) y la dedicación se centra en la atención personalizada de los doctorandos dado su número reducido. Todos poseen título de doctor; han realizado publicaciones en el área de sus competencias; han participado en la dirección de tesis doctorales y de licenciatura. Algunos de ellos se han dedicado plenamente a la investigación y otros, dado el carácter de sus publicaciones, manifiestan tener competencia para la investigación.

Todos poseen antecedentes docentes relevantes y una sólida formación y competencia para llevar adelante las tareas de dirección de tesis.

La selección de los docentes se lleva a cabo a través de un procedimiento que garantiza su capacidad e idoneidad académica. La supervisión se realiza mediante una autoevaluación de sus actividades y un informe de las tareas realizadas, lo cual es

insuficiente. Debe preverse un mecanismo de evaluación institucional que se equilibre con la opinión de los alumnos.

6. Alumnos y graduados:

Las condiciones de admisión y graduación se hallan claramente especificadas y son adecuadas.

7. Actividades científico tecnológicas:

Si bien algunos de los docentes realiza investigaciones relacionadas con la temática del posgrado, las actividades que se desarrollan en el marco de la carrera son escasas. Es necesario que se intensifique la realización de actividades de investigación en el marco de la Institución.

8. Infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para cubrir las necesidades del doctorado, destacándose la importancia de la biblioteca.

En síntesis, la carrera posee una destacable trayectoria en el ámbito teológico, y su inserción institucional es adecuada dado que significa el coronamiento máximo de estudios en teología. El director posee suficientes antecedentes y un perfil profesional, docente e investigador, reconocido nacional e internacionalmente en el área temática específica.

El Comité Académico está integrado cinco doctores, de los cuales tres han obtenido dicho título en Facultades Teológicas Europeas reconocidas. Todos poseen importantes antecedentes en la especialidad, en docencia y gestión suficientes para cumplir en forma satisfactoria las funciones encomendadas.

La totalidad de los docentes que intervienen en la carrera poseen competencia para llevar adelante las tareas asignadas ya que poseen antecedentes como directores de tesis, en investigación y publicaciones derivadas y en docencia relacionada al área de la presente carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Teología, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Teología, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Se amplíe el plan de becas a alumnos egresados o docentes de otras universidades.
- Se prevea, en los casos que sea necesario, la realización de cursos sobre de Epistemología y Metodología de la Investigación.
- Se diseñen estrategias de mejoramiento propias del doctorado.
- Se contemple la inclusión de un miembro externo a la institución para integrar el Tribunal Evaluador de tesis.

- Se instaure una evaluación en el ámbito institucional que tenga en cuenta la opinión anónima de los alumnos y el análisis de los resultados obtenidos por éstos últimos.
- Se profundicen las actividades de investigación en el marco institucional de la carrera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 203 – CONEAU – 01